



línea directa

GRUPO LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

28/06/2022

La información contenida en este documento es confidencial y propiedad de Línea Directa Aseguradora, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, y no podrá ser utilizada ni revelada sin autorización expresa y por escrito de la misma.

Todos los derechos son reservados, incluyendo los de duplicación, reproducción, uso o acceso al contenido de esta documentación, o cualquier parte de la misma. Ninguna parte de este documento puede ser transferida a terceros, ser procesada, reproducida, distribuida o utilizada para su publicación sin el permiso escrito de Línea Directa Aseguradora.



linea directa

Información importante sobre este documento

Nombre de la Política	POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
Apartado del Código Ético de Grupo Línea Directa que desarrolla	10
Normas que sustituye	Política de Seguridad enero 2015
Normas que deroga	Política de Seguridad enero 2015
Normas relacionadas	Código Ético de Grupo Línea Directa, Política de Cumplimiento, Reglamento del Consejo
Unidad de negocio o función a la que afecta	Todas las unidades de negocio del Grupo Línea Directa Aseguradora
Personal al que afecta	Todo el personal del Grupo Línea Directa Aseguradora y proveedores de servicios.
Responsable principal de su vigilancia	CISO (Chief Information Security Officer)
Fecha de aprobación	28 de junio de 2022
Fecha de aplicación	28 de junio de 2022
Versión	V1
Elaboración	Seguridad
Aprobación	Consejo de Administración

La información contenida en este documento es confidencial y propiedad de Línea Directa Aseguradora, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, y no podrá ser utilizada ni revelada sin autorización expresa y por escrito de la misma. Todos los derechos son reservados, incluyendo los de duplicación, reproducción, uso o acceso al contenido de esta documentación, o cualquier parte de la misma. Ninguna parte de este documento puede ser transferida a terceros, ser procesada, reproducida, distribuida o utilizada para su publicación sin el permiso escrito de Línea Directa Aseguradora.



linea directa

ÍNDICE

- 1 INTRODUCCIÓN
- 2 ALCANCE
- 3 PRINCIPIOS GENERALES
- 4 COMPROMISOS Y OBLIGACIONES
- 5 MODELO DE GOBIERNO
- 6 COMUNICACIÓN
- 7 CLAÚSULA DE ACTUALIZACIÓN

La información contenida en este documento es confidencial y propiedad de Línea Directa Aseguradora, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, y no podrá ser utilizada ni revelada sin autorización expresa y por escrito de la misma. Todos los derechos son reservados, incluyendo los de duplicación, reproducción, uso o acceso al contenido de esta documentación, o cualquier parte de la misma. Ninguna parte de este documento puede ser transferida a terceros, ser procesada, reproducida, distribuida o utilizada para su publicación sin el permiso escrito de Línea Directa Aseguradora.



1. Introducción

La Política de Seguridad del Grupo Línea Directa Aseguradora (en adelante, "Línea Directa") establece el marco organizativo y procedimental para desarrollar, implantar, controlar, revisar mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información que proporcione el nivel de seguridad adecuado para preservar y/o mitigar los riesgos sobre los activos de la información de Línea Directa, basado en estándares de referencia ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 22301. La Compañía pone especial énfasis en la protección de los activos de la información como consecuencia de su fuerte apuesta por la tecnología, la digitalización y la adopción de canales directos para llegar a sus clientes. Basar la operativa de negocio en estas tecnologías conlleva un riesgo intrínseco de Seguridad que hay que gestionar.

2. Alcance

Todo el personal y las personas que prestan servicios a Línea Directa están obligados a cumplir lo establecido en esta política, así como favorecer su desarrollo y colaborar en la gestión y mejora de la Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio.

Igualmente, cualquier servicio o producto contratado a un tercero, puede implicar que este forme parte del alcance de esta política, en la medida que este servicio pueda afectar a la seguridad y/o continuidad de la información o los procesos de Línea Directa. En este sentido los contratos de Línea Directa recogerán esta obligación y el Área de Seguridad de la Información deberá determinar las medidas de seguridad que debe adoptar y cumplir cada proveedor o tercero ocupándose de la revisión periódica de su cumplimiento.

3. Principios Generales

Línea Directa se compromete a velar por la seguridad de la información y ciberseguridad en su operativa diaria considerando los siguientes principios en los que se basa la ISO 27001 de seguridad de la información:

- Confidencialidad: Garantía de que la información únicamente es accesible por los destinatarios autorizados (personas, procesos o dispositivos).
- Integridad: Garantía de que la información no ha sido modificada, y de que su integridad se mantiene tanto en reposo como cuando se procesa o transmite desde el origen hasta el destino.



- Disponibilidad: Garantía de que se puede acceder a la información de forma fiable en el momento en el que cualquier persona, entidad o proceso lo requiera.

4. Compromisos y obligaciones

Línea Directa asume como piedra angular de su Política de Seguridad el cumplimiento normativo, marco legal regulatorio y sectorial que le sea de aplicación de acuerdo con las actividades desempeñadas. En este marco, Línea Directa asume los siguientes compromisos:

- La seguridad deberá considerarse como parte de la operativa habitual, estando presente y aplicándose en todos los procesos de Línea Directa.
- Planificará y llevará a cabo una evaluación de los riesgos relacionada con la Seguridad para todos los activos de la organización, estableciendo los controles de seguridad necesarios para minimizar los riesgos hasta niveles aceptables.
- Proporcionará a los empleados, clientes y colaboradores incluidos en el alcance de esta Política, las adecuadas medidas de seguridad en los sistemas de información que sean propiedad de Línea Directa y ésta ponga a su disposición para la prestación del servicio correspondiente. En el caso de que el tercero utilice sus propios sistemas de información, deberá cumplir con las medidas de seguridad adecuadas determinadas por el Área de Seguridad de Línea Directa.
- Limitará de manera apropiada el acceso a sus sistemas de información, garantizando la trazabilidad de dichos accesos, así como las acciones realizadas sobre los mismos.
- Gestionará todos los incidentes de seguridad, intentando que se resuelvan con éxito en el menor tiempo posible, adoptando todas las medidas pertinentes para solucionar o mitigar los efectos que esté ocasionando dicho incidente. Estos serán documentados y notificados a los órganos pertinentes y afectados a través de los procedimientos que se creen al efecto.
- Contará con campañas de concienciación y programas de formación para todos los empleados en materia de Seguridad.
- Dispondrá de inventarios actualizados de los servicios y de los activos de información que los sustentan, sus responsables o titulares y los riesgos y efectos de su no confidencialidad, integridad y disponibilidad, posibilitando el continuo análisis de riesgos que permita su gestión.
- Conocerá el valor de la información para Línea Directa, para lo cual se especificarán métodos de clasificación de la misma según el nivel de importancia para la organización, desarrollando los procesos asociados para su procesamiento,



almacenamiento, transmisión, desclasificación, acceso, reproducción y destrucción según su nivel de clasificación.

Línea Directa podrá tomar las medidas adecuadas para evitar o mitigar los comportamientos o acciones que contravengan esta Política y que deriven en una amenaza para la seguridad o en una violación de las normativas legales y/o acuerdos contractuales a los que el Grupo estuviese obligado.

5. Modelo de Gobierno

Línea Directa deberá contar con un Comité de Seguridad encargado de la gestión de todo aquello que tenga como objetivo prevenir, salvaguardar y fortalecer la seguridad de los activos de información. La gestión de la Seguridad de la información se incluirá en el programa de revisión de Control Interno de Línea Directa para garantizar su seguimiento.

Línea Directa garantiza que el programa de gestión de la Seguridad de la información se mantiene actualizado, revisado, probado y mejorado de forma periódica, al menos anualmente y ante cambios significativos en regulaciones, personas, instalaciones, procesos, proveedores, mercados, tecnología o estructura organizativa

La función de la Seguridad de la Información reside en el departamento de Seguridad Informática a través del CISO (Chief Information Security Officer), enmarcado dentro del área de Tecnología-Seguridad de Línea Directa Aseguradora.

El departamento de Seguridad Informática se compromete a mejorar de forma continua el programa, que se materializará con la definición de objetivos de forma periódica y a informar al menos anualmente a la Dirección sobre la situación del mismo, de forma que se puedan supervisar los resultados.

El CISO reportará al menos anualmente, o cuando las circunstancias así lo aconsejen, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el seguimiento del programa de seguridad de la información y de cualquier cuestión relacionada que el Comité considere relevante. Dicha Comisión informará al Consejo de Administración con la misma periodicidad para su adecuada supervisión.

6. Comunicación

Esta Política será comunicada a los integrantes de Línea Directa y estará a disposición de los grupos de interés de la organización a través de la intranet y de la web corporativa.



linea directa

7. Cláusula de actualización

La responsabilidad de revisar periódicamente la presente política, al menos una vez al año, y en todo caso cuando se produzca un cambio de cualquier índole que implique su actualización o modificación es del Comité de Seguridad, que evaluará si el contenido de esta continúa siendo adecuado para permitir su desarrollo de acuerdo con las directrices establecidas. Las propuestas de actualizaciones se elevarán al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para su aprobación.